



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Profesor Emilio Albarenga - Solicita año sabático

VISTO:

El Expediente EX-2020-00313708- -UNC-ME#FD, mediante el cual se eleva la solicitud de año sabático presentada por el señor **Profesor Doctor Emilio Albarenga**, Profesor Titular Interino y Adjunto de las Cátedra B de la asignatura “Teorías Generales del Proceso” y Cátedra A de la asignatura “Derecho Procesal Civil”, respectivamente, ambas de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que ha producido informes Secretaría Académica (orden 15 y orden 25), en los cuales recomienda hacer lugar a lo solicitado, considerando que se cumple acabadamente con los requisitos reglamentarios;

Que, por su parte, ha efectuado el compromiso de presentar al final de la licencia un informe completo de la tarea realizada, como asimismo de reintegrarse al cargo docente que ocupa en la actualidad y continuar prestando servicios en la Unidad Académica a la que pertenece por un término no menor de dos años;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba el otorgamiento de licencia por año sabático solicitada por el señor **Profesor Doctor Emilio Albarenga**, Profesor Titular y Adjunto de la Cátedra B de la asignatura “Teorías Generales del Proceso” y Cátedra A de la asignatura “Derecho Procesal Civil”, respectivamente, ambas de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, por el término de doce (12) meses, a partir del 1 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.